

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda residencial sita en rúa Estatuto de Galicia o escalera 1, planta primera, puerta izquierda, edificio Barbanza, número 39, en Boiro. Superficie de 180 metros cuadrados, construida en el año 1978. Referencia catastral 9918916 NII0291 N 0005/WD. Valorada en (quince millones seiscientos veinticuatro mil pesetas). 15.624.000 pesetas).

Ribeira, 30 de marzo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—21.734.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/2000 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Ángel Luis López Saavedra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el número 3529 000 18 0046 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana numero veintitrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde 2, al folio 165, tomo 1.525, libro 164 del Ayuntamiento de Santa Lucia, finca número 15.335, inscripción 3.ª 1782-8. Tipo de subasta: 13.675.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, 22 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—21.639.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Valentin Becerra Becerra, don Andrés Acosta Fabra, doña Manuela de Celis Barrena y doña Monserrat Ferrer Fenoll, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1287000017011796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder notificar la subasta a los demandados, sirva este edicto de notificación de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 38.909, valor 1.827.245 pesetas.

Finca registral número 38.893, valor 8.161.400 pesetas.

Finca registral número 38.901, valor 10.322.599 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de marzo de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—22.081.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento autos número 459/99, sobre declaración de fallecimiento de doña Celia María del Rosario Suárez García, se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Teresa Medina Martín, juntamente con los documentos que se acompaña, únase a los autos de su razón, y la anterior comparecencia apud-acta practicada, teniéndose por acreditada la representación acordada, se tiene por promovido expediente para la declaración de ausencia de doña Celia María del Rosario Suárez García, por su hija doña Carmen Delia Miranda Suárez, debiéndose dar traslado al Ministerio fiscal con entrega de las correspondientes copias, teniéndose por parte en el presente procedimiento.

Así como, conforme a lo determinado por la Ley, publíquese dos edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.171.

1.ª 14-5-2001

SANTANDER

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santander,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 97/01, se sigue a instancia de don Ricardo Velasco Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leandro Pascasio Velasco Bedia, natural de Cantabria, vecino de El Astillero, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en El Astillero-Cantabria, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 23 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.174.

1.ª 14-5-2001